

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
PUQUELDON**

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
47
FECHA
14.09.2016
ROL S.I.I
114-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 424
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 429 de fecha 31-08-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
PUQUELDON RURAL

N° S/N° Lote N° manzana localidad o loteo
RURAL sector PUQUELDON
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITE DE VIVIENDA VILLA LEMUY	65.111.391-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO ANTIÑANCO PEREZ	15.943.445-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE - I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON	69.230.800-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NICOLAS OSBEN GUERRERO	14.146.446-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			%	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-) \$
TOTAL A PAGAR				\$ 0.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Permiso de Edificación corresponde a 02 Ampliaciones de Vivienda Social para discapacitados, con una superficie de 9.07 m2 cada una, resultando un total de 18.14 m2 de construcción.-
- 2.- Permiso de edificación se acoge a la Ley N° 19.418, Art. 29, donde señala que las Organizaciones Comunitarias están exentas del pago de derechos Municipales.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature in blue ink]